Memorándum – D.I. Nº 271/2022

A. **Abg. Jorge Paiva,** Encargado
Unidad Operativa de Contrataciones

De: **Arq. Cristina Schiavone,** Encargada
Dirección de Infraestructura.

Fecha: 22/12/2022

Motivo: Ref. Prórrogas de plazos relativos a los contratos N° 72/2021 "Construcción de un Polideportivo en la Ciudad de Itacurubí del Rosario" y Contrato N°13/2021 "Construccion de un Estadio en la Ciudad de Caaguazú". 395060

V-403356

Me dirijo a usted, en relación los contratos N° 72/2021 "Construcción de un Polideportivo en la Ciudad de Itacurubí del Rosario" y Contrato N°13/2021 "Construcción de un Estadio en la Ciudad de Caaguazú" adjudicados a las empresas Ritter SRL y ICSA respectivamente.

Al respecto, se informa que ésta Dirección, en atención a las disposiciones legales vigentes, ha procedido a la concesión de las prórrogas solicitadas por las empresas arriba mencionadas las cuales has sido formalizadas mediante notas DI N°78/2022, 90/2022 y 108/2022 por los motivos expuestos y los plazos establecidos en dichas notas.

Los respaldos documentales a los pedidos mencionados obran en la Dirección de Infraestructura de la SND.

Se remiten las copias de los documentos a fin de realizar la comunicación pertinente.

- Copia de nota DI N°78/2022, Nota DI N° 90/2022 y Nota DI N° 108/2022.

Atentamente.

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura

SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada Nº 907
Fecha: 23.12.22 Hora: 08:17
Firma:
Aclaración: Noelia Caballero

Secretaría NACIONAL DE DEPORTE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA DI Nº 78/2022

Asunción, 22 de noviembre de 2022

Señores
RITTER CONSTRUCCIONES SRL
San Juan N°2270 e/ Tte. Julio Trifón Flores y FFCC Carlos A. López
Asunción - Paraguay

1

Ref.: CONTRATO N° 72/2021 - CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA CIUDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO.
Obj.: Prórroga de plazo de ejecución.

Me dirijo a usted, en relación a los plazos de ejecución y en atención a la Adenda N°001/2022 del contrato de referencia, correspondiente a la ampliación del monto del contrato por valor de 484.362.260Gs.

Al respecto, mediante Memorándum DI N°146/2022 enviado a la UOC se comunica que corresponde conceder la prórroga por 34 (treinta y cuatro) días por trabajos adicionales correspondientes a la Adenda N°001/2022.

No obstante, se deja constancia que no se concederá ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el Precio del Contrato.

Por lo expuesto, el plazo de ejecución establecido para el 19 de noviembre del presente año, a partir de este documento, es prorrogado para el 23 de diciembre del 2022.

Atentamente,

Arq. CRISTINA SCHIAVONE
Dirección de Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes

Recibido
Silvia Rejala
22/11/2022.

NOTA DI Nº 108/2022

Asunción, 22 de diciembre de 2022

Señores
RITTER CONSTRUCCIONES SRL
San Juan N°2270 e/ Tte. Julio Trifón Flores y FFCC Carlos A. López
Asunción - Paraguay

Ref.: CONTRATO N° 72/2021 - CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA CIUDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO.
Obj.: Exp. 9965/22 - Prórroga de plazo de ejecución.

Me dirijo a usted, en relación a los plazos de ejecución del contrato de referencia y teniendo en consideración lo expuesto mediante Exp. 9965/22 en relación a las inclemencias climáticas registradas entre los meses de octubre y noviembre de 2022 en la zona de obras cuyos respaldos avalados por la fiscalización se anexan.

Teniendo en consideración lo expuesto en su nota del 06 de diciembre del corriente dirigida a esta Institución, e ingresada mediante Exp. 9965/22, y dado que dicho acontecimiento se encuentra contemplado en la cláusula de *Inclemencias climáticas* dentro de las normativas legales vigentes, corresponde conceder la prórroga al plazo de ejecución por inclemencias climáticas y sus consecuencias por el término de veintisiete (27) días.

No obstante, se deja constancia que no se concederá ninguna indemnización al Contratista por pérdida total o parcial de su material acopiado en obra, cuyos gastos de seguro se consideran incluidos en el Precio del Contrato.

Por lo expuesto, el plazo de ejecución establecido para el 23 de diciembre del presente año, a partir de éste documento, es prorrogado para el 19 de enero del 2023.

Atentamente,

Ritter Construcciones S.R.L.
Ramón David Araujo
C.I. 3.878.244
22-12-22

Arq. Cristina Schiavone
Dirección de Infraestructura y Mantenimiento
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Arq. CRISTINA SCHIAVONE
Dirección de Infraestructura
Secretaría Nacional de Deportes